



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 517.-

DECRETO EXENTO N° 001673
LITUECHE, 28 DIC 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°133/2023.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 04 de Octubre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2023.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2023".
- El decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos programa Habitabilidad 2023.
- Los certificados de disponibilidad N°671 y N°672.
- La resolución acta de deserción licitación ID 1743-105-LE23, la cual no tiene ofertas.
- El decreto alcaldicio N° 1668 de fecha 28 de diciembre de 2023 que declara desierta la licitación ID 1743-105-LE23.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-APRUEBASE: y en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de servicios de Técnico o Profesional área Constructiva y Social, programa Habitabilidad hasta el 22 de Noviembre de 2024.

2.-LLAMESEsegundo llamado a licitación pública a través del Portal Mercado Publico.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

-Administradora Municipal

-DIDECO

-Jefe Departamento Social

4.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/FC/HR
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl



1

2

3



4

5